



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante remitido con fecha 29 de octubre de 2009, número 115.531 y como complemento al mismo, comunicamos que en el día de hoy se ha llegado un acuerdo con los representantes de los trabajadores de los centros afectados por el Expediente Temporal del Regulación de Empleo (ERTE), cuyo contenido principal es el siguiente:

- i) Expediente de Regulación Temporal de Empleo de 12 meses de duración a contar de la fecha de su aprobación.
- ii) Sobre un total de 949 trabajadores en España, el expediente afecta a 425 de todos los Centros de trabajo.
- iii) Período máximo de paro por trabajador de 4 meses.
- iv) Compensación en los períodos de paro hasta el 90% de la retribución neta.
- v) Programa de extinciones para mayores de 60 años de adscripción voluntaria.

En Rivas Vaciamadrid, a 24 de junio de 2010

Fdo. José Manuel Muriel Jiménez